



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020250108100

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **WALTHER ANTONIO CLAVIJO QUITIAN Y OTROS contra LA RELATORÍA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó:

*"1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo de la denuncia con numero de noticia criminal n.º 760016000193201632060, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a la Relatoría de la Sala de Casación Civil de esta Corporación, Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, los Jueces Décimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, Sexto Civil Municipal, Tercero Civil Municipal todos de la Misma Ciudad, Fiscal Noventa y Ocho Local de la Unidad de Conciliación Pre-Procesal de Cali, Personería de Santiago de Cali, Procuraduría General de la Nación, Inspección de Policía del Corregimiento De Los Andes del Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, Concejo de Santiago de Cali, Superintendencia de Notariado y Registro, Director de la Oficina de Notariado y Registro de Cali, Fiscalía Quinta y Décima Local de Cali, Contraloría General de la República, Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali, Empresa Morelia S. A. y las Curadurías Urbanas n.º 1, 2 Y 3 de Santiago de Cali, así como a todas las demás autoridades, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación." Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 76001 60 001 93 2016 32060 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01